

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54517 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander,

1.- Que en el procedimiento concursal 699/2019, por auto de fecha 28 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso, al deudor Agustín Francisco González Marticorena, con DNI número 13724837R y domicilio en calle Cisneros nº 64, Chalet 9 de Santander.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designado Administrador concursal doña Susana Dávila Ruiz, con NIF número 30584508M, mayor de edad, con domicilio profesional en calle/ kalea Iparragirre nº 38, Principal Derecha, 48011 de Bilbao, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 946 054 415, número de fax 946 054 415 y correo electrónico info@viablegestionconcursal.com

6º.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 11 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190071049-1